



ANUNCIO de 17 de octubre de 2022 por el que se notifican resoluciones de las solicitudes de la convocatoria pública de preselección de los Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural cofinanciadas por FEADER en el periodo 2023-2027. (2022081723)

La Orden de 20 de abril de 2022 establece la convocatoria pública de preselección de los Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural cofinanciados por FEADER en el periodo 2023-2027 (DOE número 82, de 29 de abril).

Una vez examinada la documentación obrante en los expedientes que se relacionan en el anexo adjunto presentados en la citada convocatoria, de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, celebrada la comisión de valoración establecida en el artículo 6 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 de dicha Orden, se procede a la notificación de las resoluciones de la preselección.

Se informa que podrán acceder al texto íntegro de dichas resoluciones, con sus claves personalizadas, a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO:

<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>.

Frente a la resolución expresa que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel al que tenga lugar la notificación de la resolución, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 102.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El escrito del recurso se presentará a través de la plataforma ARADO (trámite "Recurso Resolución Preselección Grupos de Acción Local 2023-2027").

Mérida, 17 de octubre de 2022. El Jefe de Servicio de Diversificación del Medio Rural, MANUEL BENAVIDEZ GÓMEZ.



**ANEXO**

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL QUE GESTIONARÁN PROGRAMAS COMARCALES DE DESARROLLO RURAL COFINANCIADAS POR FEADER EN EL PERIODO 2023-2027, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 20 DE ABRIL DE 2022

NIF *	TITULAR
*****201	Asociación Centro de Desarrollo Rural La Siberia
*****911	Centro de Desarrollo Rural La Serena
*****985	Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur
*****552	Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión
*****060	Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro-Los Baldíos
*****959	Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana
*****738	Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón
*****878	Asociación para el Desarrollo Integral Valle del Ambroz
*****616	Asociación para el Desarrollo de la Comarca Tajo-Salor-Almonte
*****931	Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Gata
*****819	Asociación Sociedad para la Promoción y Desarrollo del Valle Jerte
*****210	Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca de Trasierra-Tierras de Granadilla
*****268	Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas-Ibores-Jara
*****307	Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía
*****180	Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara
*****748	Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Olivenza





NIF *	TITULAR
*****270	Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Campo Arañuelo
*****690	Asociación para el Desarrollo de Monfragüe y su entorno
*****549	Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros
*****792	Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste
*****621	Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de la Vera
*****327	Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Montánchez y Tamuja
*****599	Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Miajadas-Trujillo
*****015	Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Las Hurdes

